

**CLASIFICADOR DE CARGOS DEL CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACIÓN,  
INDUSTRIA, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS  
CETICOS PAITA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP, se requiere la aprobación de la clasificación de cargos que contenga una correcta definición de los cargos, acorde con la estructura orgánica y las funciones asignadas al Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios - CETICOS PAITA, que están señaladas en la Ley N° 28569, Ley que otorga autonomía a los CETICOS y en su ROF aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR.

La aprobación del CAP de CETICOS PAITA debe ser congruente con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública que establece la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

La clasificación de cargos, es un instrumento en el que se consignan los cargos y plazas que requiere una entidad y se utilizan para formular el Cuadro para Asignación de Personal – CAP.

El Cargo, es el elemento básico de una organización. Se deriva de la clasificación prevista en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, de acuerdo con la naturaleza de las funciones y nivel de responsabilidad que ameritan el cumplimiento de requisitos y calificaciones para su cobertura.

La clasificación de cargos de CETICOS PAITA, contiene una relación de cargos, con una descripción breve de la naturaleza del cargo, su código, clasificación y los requisitos mínimos necesarios.

El Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que establece los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de los Organismos Públicos Descentralizados, señala en su artículo 8 lo siguiente:

- El CAP es un documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la Entidad en base a la estructura orgánica aprobada y que esta prevista en su Reglamento de Organización y Funciones – ROF.

Los cargos contenidos en el CAP están clasificados y ha sido aprobado por la Junta de Administración de CETICOS PAITA, contando con los requisitos correspondientes a la clasificación de los cargos.

## CLASIFICADOR DE CARGOS

### I.- OBJETIVO

Determinar los cargos del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios - CETICOS PAITA, en función a las necesidades del servicio para llevar a cabo con eficiencia y eficacia las actividades que les corresponda realizar de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR, en concordancia con la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS.

### II.- BASE LEGAL

1. Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo y demás normas complementarias y reglamentarias.
2. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público.
3. Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las entidades de la administración pública.

### III.- DEFINICIONES

#### III.1.- CARGO

Es el elemento básico de una organización. Se deriva de la clasificación prevista en el CAP de acuerdo con la naturaleza de las funciones y el nivel de responsabilidad que ameritan el cumplimiento de requisitos y calificaciones para su cobertura.

#### III.2.- CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL – CAP

Documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones.

#### III.3.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

Es un conjunto de órganos interrelacionados racionalmente entre si para cumplir funciones preestablecidas que se orientan en relación a objetivos derivados de la finalidad asignada a la Entidad.

#### III.4.- ÓRGANOS

Son las unidades de organización que conforman la estructura orgánica de la entidad

#### III.5.- NIVEL ORGANIZACIONAL

Es la categoría dentro de la estructura orgánica de la Entidad que refleja la dependencia entre los órganos o unidades orgánicas acorde con sus funciones y atribuciones.

NIVELES ORGANIZACIONALES	NIVELES JERÁRQUICOS	
PRIMER NIVEL	ÓRGANO DIRECCIÓN	
SEGUNDO NIVEL	ÓRGANO DE LÍNEA	ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO
TERCER NIVEL	Unidades orgánicas de los órganos de línea	

#### IV.- ESTRUCTURA DEL CARGO

La estructura del cargo es la siguiente:

##### IV.1.- CARGO

Corresponde consignar todos los cargos necesarios para el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios -CETICOS PAITA.

##### IV.2.- CÓDIGO DEL CARGO

Para efectos de la identificación del Cargo clasificado, se ha determinado una codificación que tiene la siguiente configuración de izquierda a derecha:

**IV.2.1.-** Los tres primeros dígitos indican el número de pliego de CETICOS PAITA, es decir el código presupuestal que corresponde que es el 206.

**IV.2.2.** Los siguientes dos dígitos corresponden al nivel organizacional en el que se ubica el servicio relacionado con la clase de cargo:

Órgano de Dirección	01
Órgano de Control Institucional	02
Órgano de asesoramiento	03
Órgano de Apoyo	04
Órgano de Línea	05

**IV.2.3.** El dígito quinto se compone de una unidad orgánica del tercer nivel organizacional. En caso una unidad orgánica no contara un tercer nivel organizacional, se indicará los dígitos 01 con el fin de precisar que dicha entidad no tiene unidades de nivel inferior.

**IV.2.4.** El dígito final se deriva de la clasificación, regulada por la Ley N° 28715, Ley Marco del Empleado Público:

FP	Funcionario Público	1
EC	Empleado de Confianza	2
SP-DS	Servidor Público - Directivo Superior	3
SP-EJ	Servidor Público - Ejecutivo	4
SP-ES	Servidor Público - Especialista	5
SP-AP	Servidor Público - De Apoyo	6

##### IV.3.- CARGOS CLASIFICADOS

Para el caso específico de CETICOS PAITA, los cargos clasificados que se consideran en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP, son los siguientes:

###### A.- ÓRGANO DE DIRECCIÓN - GERENCIA GENERAL

CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
Gerente General	206-02-0-01	FP

###### Naturaleza del Cargo

Planifica, organiza, dirige y controla la gestión de CETICOS PAITA, cautelando el cumplimiento de sus objetivos, planes y la ejecución de los acuerdos de la Junta de Administración, en el marco de los lineamientos de política institucional aprobados y la normatividad vigente.

### Requisitos Mínicos

1. Título profesional de Abogado, Ingeniero, o algún otro relacionado con el servicio que presta la Entidad o especialidades afines al cargo, con especialización en Comercio Exterior.
2. Experiencia en cargos gerenciales que están relacionados con el comercio exterior, no menor de cinco (05) años.
3. Conocimiento de la legislación de comercio exterior y de la legislación de la administración pública.
4. Experiencia en la administración pública en dirección, jefatura y de conducción de recursos humanos no menor de cinco (05) años.
5. Capacidad y experiencia en coordinación y gestión de relaciones interinstitucionales, así como capacidad para interactuar eficazmente con los distintos niveles de la organización.
6. Buen nivel de expresión escrita y oral.
7. Dominio de software para gestión de oficina.

CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
Secretaria (T2)	206-02-0-06	SP-AP

### Naturaleza del Cargo

Coordinación, supervisión y ejecución de actividades de apoyo secretarial y técnico administrativo de gran complejidad administrativa.

### Requisitos Mínicos

1. Título Técnico de Instituto Superior de Secretaria Ejecutiva.
2. Interpretación de idioma inglés
3. Capacitación en secretariado ejecutivo
4. Capacitación en Relaciones Públicas.
5. Experiencia en redacción de cartas y documentos.
6. Dominio de software para gestión de oficina.
7. Experiencia no menor de tres (03) años.

## B.- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
Jefe de Oficina	206-03-0-03	SP-ES

### Naturaleza del Cargo

- Planificación, conducción, dirección y coordinación de funciones variadas y complejas de fiscalización e investigación contable.
- Supervisar la labor del personal profesional del Organismo de Control Institucional de CETICOS PAITA, relacionadas con las actividades de control interno previo, concurrente y posterior.

### Requisitos Mínicos

(Requisitos establecidos en el Artículo 20° del Capítulo IV del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 114/2003/CG9).

1. Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del estado.
2. Contar con Título Profesional, Colegiatura y habilitación del Colegio Profesionales de Contadores respectivo.

3. Experiencia comprobable no menor de tres (03) años en el ejercicio del control gubernamental o en la auditoría privada, o en funciones gerenciales.
4. Ausencia de antecedentes penales y judiciales, de sanciones de cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades, así como, no mantener proceso judicial pendiente con la entidad por razones funcionales con carácter preexistente a su postulación, ni haber sido separado definitivamente del cargo de Jefe de la Oficina de Control Institucional, debido al desempeño negligente o insuficiente del ejercicio de la función de control.
5. No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad, aun cuando éstos hayan cesado en sus funciones en los últimos años; así como no haber desempeñado en la entidad, durante los dos años anteriores, actividades de gestión en funciones ejecutivas o de asesoría.
6. Capacitación acreditada por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General, o por cualquier otra institución de nivel superior, en temas vinculados con el control gubernamental o la administración pública; o compromiso de capacitación en dichos temas.
7. Aprobar el examen correspondiente de suficiencia o revalidación en control gubernamental, a cargo de la Contraloría General.
8. Otros que, de considerarlo pertinente, determine la Contraloría General, en función a las actividades que desarrolla la entidad.

**C.- ÓRGANO DE ASESORAMIENTO - OFICINA DE ASESORÍA LEGAL**

CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
Jefe de Oficina	206-04-0-3	SP-EJ

**Naturaleza del Cargo**

Planeamiento, dirección, asesoramiento y ejecución de actividades de carácter jurídico especializado

**Requisitos Mínimos**

1. Título profesional de abogado, debidamente colegiado
2. Conocimiento y experiencia en materia civil, penal, constitucional, laboral administrativa y/o arbitral.
3. Experiencia profesional en cargo directivo, gerencial, jefatura o similar y formación en la defensa de procesos judiciales, no menor de cinco (05) años.
4. Experiencia y conocimiento de la legislación aplicable a la administración pública.
5. Conocimiento no menor de cinco (5) años en temas relacionados a la normatividad de los CETICOS y Zonas Francas.
6. Buen nivel de expresión escrita y oral.
7. Dominio de software para gestión de oficina.

**D.- ÓRGANO DE APOYO – OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
Jefe de Oficina (EJ)	206-05-0-03	SP-EJ

**Naturaleza del Cargo**

- Planificación, dirección, y coordinación de la aplicación y conducción de los sistemas administrativos a nivel Institucional.
- Evaluación de las actividades técnico - administrativas en el CETICOS PAITA.

- Formular, conducir y evaluar los sistemas de planificación, presupuesto y nacionalización:
- Supervisión de la labor del personal profesional, técnico y auxiliar a su cargo, que realiza actividades inherentes en la Oficina General de Administración.

#### Requisitos Mínimos

1. Título profesional universitario de las especialidades de Administración, Contabilidad, Economista.
2. Amplia experiencia en conducción de programas relacionados con los sistemas administrativos.
3. Experiencia en la conducción de personal
4. Experiencia y conocimiento de la legislación aplicable a la administración pública.
5. Experiencia profesional en cargo directivo o similar no menor de cinco (05) años.
6. Capacidad y experiencia en coordinación y gestión de relaciones interinstitucionales.
7. Conocimiento en temas relacionados a los CETICOS y Zonas Francas.
8. Dominio de software para gestión de oficina
9. Buen nivel de expresión escrita y oral.

CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
Contador	206-05-0-05	SP-ES

#### Naturaleza del Cargo

- Coordinación, ejecución y supervisión de programas contables referidos al Sistema Nacional de Contabilidad Gubernamental.
- Apoya en la supervisión de la labor del personal profesional.

#### Requisitos Mínimos

1. Título profesional en contabilidad y colegiatura respectiva.
2. Capacitación especializada o experiencia en contabilidad gubernamental.
3. Experiencia en gestión financiera y contable.
4. Experiencia profesional en actividades del Sistema de Contabilidad gubernamental no menor de cinco (05) años.
5. Conocimiento en temas relacionados a los CETICOS y Zonas Francas.
6. Buen nivel de expresión escrita y oral.
7. Dominio de software para gestión de oficina.

#### E.- ORGANO DE LINEA – DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO

CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
Director	206-06-0-03	SP-EJ

#### Naturaleza del Cargo

- Planeamiento, elaboración e implementación el plan de marketing con el objeto de atraer e incorporar nuevos usuarios e inversionistas para CETICOS PAITA
- Control, supervisión del ingreso, permanencia y salida de las mercancías que se encuentran dentro del ámbito de operaciones y actividades del CETICOS PAITA

- Supervisa la labor de la Sub-Gerencia de Operaciones y del personal profesional, técnico y auxiliar que tiene a su cargo.

#### Requisitos Mínimos

1. Título profesional Universitario en administración, economía Ciencias de la Comunicación u otra profesión afines al cargo, con especialización en comercio exterior.
2. Experiencia en cargos gerenciales que están relacionados con el con el desarrollo de comercio exterior, no menor de cinco (05) años.
3. Conocimiento de la legislación peruana en comercio exterior.
4. Capacidad y experiencia en coordinación y gestión de relaciones interinstitucionales
5. Experiencia en la conducción de personal
6. Dominio de software para gestión de oficina
7. Conocimiento de idiomas extranjeros (ingles)

CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
Analista de Sistemas de Información	206-06-0-05	SP-ES

#### Naturaleza del Cargo

- Crear programas que faciliten las funciones de las áreas orgánicas.
- Análisis de la información y del ciclo de vida de un software.
- Ejecución y verificación de actividades variadas en las diferentes áreas orgánicas de la entidad, especialmente de la Oficina General de Administración.

#### Requisitos Mínimos

1. Título de Técnico expedido por un Instituto Superior.
2. Analista de Informática de un Instituto Superior.
3. Experiencia en cargos que estén relacionados con sus funciones, no menor de tres (03) años.
4. Dominio del sistema informático, programación, diseño y software para gestión de oficina a nivel multiusuario.
- 5.- Conocimiento en actividades propias del Sistema de interconexión e informática.

#### F.- ORGANO DE LINEA – SUBDIRECTOR DE OPERACIONES

CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
Sub Director de Operaciones	206-06-1-04	SP-EJ

#### Naturaleza del Cargo

- Dirección, Supervisión de actividades especializadas en la aplicación de normas y procedimientos aduaneros y operaciones de comercio exterior.
- Supervisa la labor de personal profesional y técnico a su cargo.

### Requisitos Mínimos

1. Título profesional Universitario de Abogado, Ingeniero, etc. u otra profesión afines al cargo, con conocimiento en comercio exterior.
2. Experiencia en cargos que están relacionados con el desarrollo de aduanas y comercio exterior, no menor de tres (3) años.
- 3.- Conocimiento en temas relacionados a los CETICOS y Zonas Francas.
4. Conocimiento de la legislación aduanera y de comercio exterior.
5. Dominio de software para gestión de oficina.

CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
Especialista En Supervisión	206-06-0-05	SP-ES

### Naturaleza del Cargo

- Apoyo en la Dirección, Supervisión de actividades especializadas en la aplicación de normas y procedimientos aduaneros y operaciones de comercio exterior.
- Apoya al Sub director de Operaciones, en la labor del personal profesional y técnico a su cargo.

### Requisitos Mínimos

1. Título profesional Universitario de Abogado, Ingeniero, etc. afines al cargo, con conocimiento en comercio exterior.
2. Experiencia en cargos que están relacionados con el desarrollo de aduanas y comercio exterior, no menor de dos (2) años.
- 3.- Conocimiento de la legislación aduanera y de comercio exterior.
4. Dominio de software para gestión de oficina.

CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
Técnico Administrativo III	206-06-0-AP	SP-AP

### Naturaleza del Cargo

- Programación, supervisión y coordinación de actividades de control y supervisión de las operaciones de comercio exterior con el especialista en supervisión y la subgerencia de operaciones.
- Efectúa el control y supervisión del ingreso permanencia y salida de mercancías en el CETICOS, así como apoyo de la labor del personal profesional superior.

### Requisitos Mínimos

- 1.- Título de Técnico expedido por un Instituto Superior.
- 2.- Especialización o capacitación no menor de 2 años en comercio exterior y Aduanas.
3. Experiencia en cargos que están relacionados con el desarrollo de aduanas y comercio exterior, no menor de dos (2) años.
- 4.- Conocimiento de la legislación aduanera y de comercio exterior.
5. Dominio de software para gestión de oficina.

CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
Técnico Administrativo II	206-06-0-AP	SP-AP



### Naturaleza del Cargo

- Apoya en labores administrativas y operativas de sus superiores
- Apoya en el control y supervisión del ingreso, permanencia y salida de mercancías y demás labores que se le encomiende.

### Requisitos Mínimos

1. Título de Técnico expedido por un Instituto Superior.
2. Capacitación no menor de 6 meses en comercio exterior y Aduanas con conocimiento en comercio exterior.
3. Experiencia en cargos que están relacionados con el desarrollo de aduanas y comercio exterior, no menor de un (1) año.
- 4.- Conocimiento de la legislación aduanera y de comercio exterior.
5. Dominio de software para gestión de oficina.

CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
Técnico Administrativo I	206-06-0-AP	SP-AP

### Naturaleza del Cargo

- Apoya en labores administrativas y operativas de sus superiores
- Apoya en el control y supervisión del ingreso, permanencia y salida de mercancías.

### Requisitos Mínimos

1. Título de Técnico expedido por un Instituto Superior.
2. Capacitación no menor de 3 meses en comercio exterior y Aduanas con conocimiento en comercio exterior.
3. Experiencia en cargos que están relacionados con el desarrollo de aduanas y comercio exterior, no menor de seis (6) meses.
4. Conocimiento de la legislación aduanera y de comercio exterior.
5. Dominio de software para gestión de oficina.

\*\*\*\*\*